



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

## DECRETO No. 737 DE 2023

(Despacho del Gobernador)

Por medio del cual se modifica el Decreto 727 del 27 de octubre de 2023 y se dictan otras disposiciones

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 960 de 1970, 2148 de 1983,  
Decreto 1069 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 727 del 27 de octubre de 2023 expedido por el Gobernador de Bolívar, se separó del cargo al Notario Único del Círculo de Turbaco-Bolívar Doctor CARLOS EDUARDO HAYDAR MARTINEZ, Identificado con la C.C. No. 73.119.445, durante los días 30, 31 de octubre de 2023 y 1,2,3 de noviembre de 2023, para que cumpla las funciones de escrutador, conforme a la designación realizada por la Resolución No. 113 de 2023 emitida por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito de Cartagena.

Que la Gobernación de Bolívar fundamento la decisión contenida en el Decreto 727 de 27 de octubre de 2023, entre otros en el artículo 157 del Código Electoral Colombiano relaciona los Notarios entre las personas habilitadas para ser designadas como escrutadores en procesos electorales; y en el artículo 159 del citado Código que señala: ". Los cargos de escrutadores distritales, municipales y zonales son de forzosa aceptación. (...)

Que teniendo en cuenta que la Resolución 313 de 2023 emitida por la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena designó al Notario Único de Turbaco como escrutador para la realización de los Escrutinios del Proceso Electoral- Elecciones Autoridades Territoriales 2023 en el Municipio de Turbaco, y que además este proceso aún no ha culminado, se procederá a acceder a lo solicitado por la Autoridad Notarial.

Por lo anterior,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO.** Modifíquese el Artículo primero del Decreto 727 del 27 de octubre de 2023, el cual quedara de la siguiente forma:

"Sepárese del cargo al Notario Único del Círculo de Turbaco- Bolívar, Doctor **CARLOS EDUARDO HAYDAR MARTINEZ**, identificado con la C.C. No. 73.119.445, para que cumpla las funciones de escrutador designada por la Resolución No. 113 de 2023 emitida por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito de Cartagena, durante el termino de los escrutinios del Proceso Electoral- Elecciones Autoridades Territoriales 2023 en el Municipio de Turbaco y hasta el día de cierre de dicho proceso.

**ARTICULO SEGUNDO.** Mientras el Notario titular cumple las funciones como escrutador del proceso electoral- elecciones Autoridades territoriales 2023 en el municipio de Turbaco, encárguese del empleo de Notario Único del Círculo de Turbaco- Bolívar a la señora **YOLIMA DEL CARMEN CHAMS SANMARTIN**, identificada con la C.C.No.45.504.442.

# DECRETO No. 737 DE 2023

(Despacho del Gobernador)

Por medio del cual se modifica el Decreto 727 del 27 de octubre de 2023 y se dictan otras disposiciones

**ARTICULO TERCERO.** Comuníquese el presente Decreto a los interesados y remítase copia del mismo a la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo de su cargo.

**ARTICULO CUARTO.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

## PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

03 de Noviembre del 2023

  
**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar.

Vo. Bo. Juan Mauricio González Negrete, Secretario Jurídico

Aprobó: Raúl Vargas Vélez, Secretario del Interior

Revisó: Antonio Gossain Morelos, Director de Asistencia Municipal

Proyectó: Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E.

Elaboró: Lewis Castilla, Auxiliar Judicial

*Elizabeth*

# DECRETO No. DE 2023

(Despacho del Gobernador)

Por medio del cual se modifica el Decreto 727 del 27 de octubre de 2023 y se dictan otras disposiciones

